



Resolución Directoral

N° 00441-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 25 de setiembre de 2024

VISTO: El Informe N° 00426-2024-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 23 de setiembre del presente año, emitido por la Dirección Académica, con Tres (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargada de planificación, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general.

Que, mediante INFORME N° 00320-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 23 de setiembre del 2024, emitido por el Coordinador de Programas Autofinanciados, solicito la aprobación de la dirección general para el "II Curso taller de elaboración de Tesis y Trabajos Académicos para la obtención del título profesional de profesor, de licenciado y título de segunda especialidad en Educación Artística o Artista Profesional en la especialidad de folklore con mención, danza o música" organizado por los programas autofinanciados, según detalle a continuación: DIRIGIDO A Egresados de segunda especialidad, egresados y Bachilleres en Educación, Artística y Artista Profesional con Mención en danza y música de la ENSFJMA. DURACION (16 semanas) Los lunes y viernes (virtual) de 6:45pm a 10:30 pm en los meses de octubre – diciembre 2024; y enero del 2025 duración 10 horas semanales y una duración total de 160 horas.

Que, con documento del visto, el Director Académico, remite a la Dirección General el expediente para atención y acciones que correspondan, respecto a la aprobación del "II Curso taller de elaboración de Tesis y Trabajos Académicos para la obtención del título profesional de profesor, de licenciado y título de segunda especialidad en Educación Artística o Artista Profesional en la especialidad de folklore con mención, danza o música".

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0041049

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1DC7AF





Que, mediante INFORME N°00113-2024-ENFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por La Oficina De Planificación y Presupuesto mediante el cual señala que dicho taller cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar sus actividades, el cual afectará a la estructura funcional programática y clasificador de gasto:



| | |
|--------------------------|--|
| Secuencia Funcional | : 0001 |
| Categoría Presupuestal | : 9001 |
| Actividad | : 500002 Conducción y orientación superior |
| Función | : 22 Educación |
| División Funcional | : 006 Gestión |
| Grupo Funcional | : 0007 Dirección y Supervisión Superior |
| Fuente de Financiamiento | : 1 Recursos ordinarios |
| Especifica de Gasto | : 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicio a realizado por persona natural |



Que, con Informe INFORME N°00421-2024-ENFJMA/DG, de fecha 24 de setiembre del 2024, la Dirección General contando con el informe favorable de la Dirección Académica, autoriza expedir la resolución directoral autorizando el desarrollo del II CURSO TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR, DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O ARTISTA PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE FOLKLORE CON MENCION DANZA O MÚSICA.



Que, es función de la Oficina de Administración, administrar los recursos propios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 26° de su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico; Director de la Oficina de Administración; Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el desarrollo del II CURSO TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR, DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O ARTISTA PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE FOLKLORE CON MENCION DANZA O MÚSICA, que se realizará del 27 de setiembre de 2024 al 29 de enero de 2025, dirigido a egresados y bachilleres en Educación Artística y Artista Profesional con mención en Danza o Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2°.- APROBAR, el cronograma de Actividades del II CURSO TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR, DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O ARTISTA PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE FOLKLORE CON MENCION DANZA O MÚSICA, de acuerdo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0041049



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1DC7AF

Inscripciones : Del 27 setiembre al 10 octubre de 2024
Inicio de clases : 14 de octubre de 2024
Finalización : 29 de enero de 2025



Artículo 3°.- APROBAR la Estructura de Ingresos y Egresos del II CURSO TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR, DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA O ARTISTA PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE FOLKLORE CON MENCION DANZA O MÚSICA.



ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

| Participantes | Costo de matricula | pagos | Costo | Total |
|---------------|--------------------|-------|-------------|-------------|
| 50 | S/ 100.00 | 1 | S/ 5,000.00 | S/ 5,000.00 |

| Participantes | Costo de taller | Costo total | Total |
|---------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 50 | S/ 2,000.00 | S/ 40,000.00 | S/ 100,000.00 |
| Total: | | | S/. 105,000.00 |



ESTIMACIÓN DE EGRESOS:

| Descripción Servicio | N° | N° Meses | TOTAL |
|----------------------|----|----------|---------------------|
| Pago docente | 4 | 4 | S/ 38,000.00 |
| | | | S/.38,000.00 |

| RESUMEN | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| TOTAL INGRESOS | 105,000.00 | 100.00 % |
| TOTAL EGRESOS | 38,000.00 | 36.19 % |
| SALDO | 14,000.00 | 63.81 % |



Artículo 4°.- La Coordinación de los Programas Autofinanciados es responsable de las metas de atención logradas al término de la Inscripción.

Artículo 5°.- EJECUTAR, la afectación presupuestal según se detalla:

Secuencia Funcional : 0001
 Categoría Presupuestal : 9001
 Actividad : 500002 Conducción y orientación superior
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 006 Gestión
 Grupo Funcional : 0007 Dirección y Supervisión Superior
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios
 Especifica de Gasto : 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicio a realizado por persona natural

Artículo 6°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0041049

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1DC7AF





Artículo 7°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Signature]
M^g ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: PA2024-INT-0041049

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1DC7AF**